



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

428/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, instale las señales de "Reservado Transporte Escolar" en el estacionamiento de la Escuela Provincial N° 3 Monseñor Fagnano, en la avenida 12 de Octubre N° 383, tal lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1452.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a relevar los frentes de los establecimientos escolares privados y estatales de nivel pre-primario, primario y entes gubernamentales dedicados al cuidado de niños, ubicados en la ciudad de Ushuaia, a los efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1452.

Remitir el resultado de dicho relevamiento al Concejo Deliberante en el plazo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487.

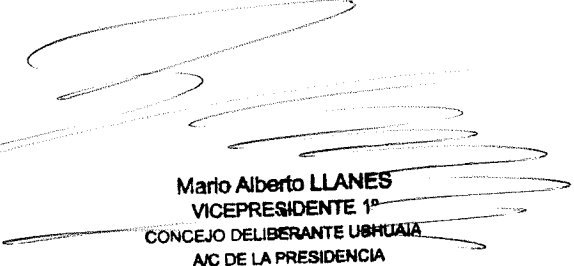
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN N° 048 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

mi

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA